

PROMOCIÓN ESCOLAR

Un estudiante se promueve si:

- La asistencia del estudiante corresponde mínimo al 85% de las clases.
- El estudiante alcanza el desempeño superior, alto o básico en la totalidad de las áreas fundamentales y optativas (media integral).

Examen de habilitación

En el caso que un estudiante presente desempeño bajo, es decir, un promedio inferior a 3.0 como valoración final de una o dos áreas, tiene la oportunidad de ser promovido siempre y cuando **presente y apruebe** con desempeño mínimo básico (3.0) una prueba de habilitación del área o las dos áreas con dificultad. (2 áreas como máximo). En caso de obtener una valoración inferior a 3.0 en una o en las dos habilitaciones, el estudiante **NO será promovido** al grado siguiente.

La prueba de habilitación estará dividida en dos partes, la primera corresponde a un trabajo escrito presentado bajo los criterios establecidos por el docente titular de la asignatura y será valorada con el 30% de la valoración final; la segunda parte corresponde a la prueba de sustentación escrita y será valorada con el 70% de la valoración final.

PROMOCIÓN ANTICIPADA

POR SUFICIENCIA: Podrán acceder todos los estudiantes matriculados en la institución sin excepción de antigüedad y bajo los siguientes requisitos:

1. Demostrar un rendimiento con promedio superior del año anterior. Es decir, no se admiten estudiantes que hayan perdido asignaturas en algún trimestre o que hayan aprobado con notas básicas o con habilitaciones.
2. Presentar solicitud escrita firmada por los acudientes antes de finalizar la segunda semana del año escolar.
3. Haber obtenido valoración parcial de desempeño superior o alto en todas las áreas durante las siete primeras semanas del primer periodo y presentar muy buena convivencia en el año inmediatamente anterior y durante el periodo de la promoción.
4. Presentar prueba de suficiencia en las áreas básicas y obtener una nota igual o superior a 3.0. Se realiza entre la cuarta y quinta semana del primer periodo.
5. Entrevista y concepto favorable de orientación.
6. El Comité de ciclo, coordinadores y orientación evaluará el caso para dar un concepto.
7. Decisión del Consejo Directivo

POR REPITENCIA: El procedimiento es similar al de suficiencia haciendo diferenciación en dos de los ítems:

1. Se presentan los estudiantes que estén repitiendo grado en **máximo TRES áreas**
2. Presentar prueba de suficiencia en las áreas con dificultad. Esta prueba corresponde a las áreas que no obtuvo valoración BÁSICO en el año inmediatamente anterior y que dieron como consecuencia la no promoción. Se realiza entre la cuarta y quinta semana del primer periodo.
3. Realizar un seguimiento efectivo al compromiso familiar firmado al ser promovidos.
4. Debe permanecer todo el año escolar en la institución.



SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

SIE 2025



SIE

El Sistema Institucional de Evaluación – SIE del Colegio Costa Rica I.E.D, reglamenta la evaluación y promoción del aprendizaje de los estudiantes en los niveles de educación preescolar, básica y media, de acuerdo con lo establecido por la ley y consecuente con el Decreto 1290 de 16 de abril de 2009.

PERIODOS ACADÉMICOS

Se hará la valoración durante tres trimestres o periodos académicos con valoraciones parciales así:

PRIMER TRIMESTRE	SEGUNDO TRIMESTRE	TERCER TRIMESTRE
33%	33%	34%

VALORACIÓN POR PERIODO

En cada periodo académico se tendrá en cuenta la siguiente valoración:

- 70% Actividades propuestas por el docente
- 20% Evaluación trimestral (Prueba tipo saber)
- 10% Autoevaluación del estudiante según formato establecido por el colegio.

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL

Nivel de desempeño	Equivalencia cuantitativa
SUPERIOR	DE 4.6 a 5.0
ALTO	DE 4.0 A 4.5
BASICO	DE 3.0 A 3.9
BAJO	DE 1.0 A 2.9

VALORACIÓN PORCENTUAL EN ALGUNAS ÁREAS

1. Para el área de matemáticas, la asignatura matemática y geometría tiene una valoración del 70% y estadística el 30%.
2. Para los grados sexto a noveno, el área de tecnología e informática, se valora así: tecnología (70%) e informática (30%).

ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES

1. Notas faltantes: El coordinador académico determinará la estrategia para el establecimiento de las notas faltantes de estudiantes nuevos o casos especiales y se la comunicará de manera oportuna a los docentes quedando constancia en el acta de la comisión.

2. Estrategia de mejoramiento periodo a periodo: Cada uno de los estudiantes tiene la posibilidad de recuperar los logros perdidos en un periodo con el trabajo académico que realice en el periodo siguiente, obteniendo una nota igual o superior a 3,5.

El periodo anterior será recuperado con una nota de 3.0. Solo se aplica al periodo inmediatamente anterior.



ACCIONES DE SEGUIMIENTO

1. En la mitad de cada periodo, se realiza un informe parcial de notas donde se evidencia los casos con bajo desempeño académico, este se dará a conocer por medio de una circular informativa y a través de la plataforma institucional. En lo casos en que el docente y/o padre de familia requiera hacer alguna aclaración, se atenderá en el horario de atención a padres.

2. Al finalizar el período académico el estudiante con tres o más asignaturas evaluadas con **DESEMPEÑO BAJO** deberá ser remitido a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado.

3. Los estudiantes, en compañía de sus padres de familia y coordinación académica, firman compromiso académico y establece una estrategia pedagógica, cuando se mantenga el nivel de desempeño bajo al finalizar cada periodo.

INFORMES A PADRES

Durante el año lectivo los padres de familia asisten a la entrega de tres (3) informes del rendimiento escolar y un informe final de promoción con la homologación a la escala nacional.